



**PROTOCOLO INTERNO DE REBAJAS DE ARANCEL PARA ESTUDIANTES DE ESCUELA POSTGRADO
FACULTAD DE ARTES - UNIVERSIDAD DE CHILE
MODIFICADO Y CON CLÁUSULA ANEXA - EMERGENCIA COVID 19 - 2020**

I.- DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA REBAJA DE ARANCEL

- 1.1. La Rebaja de Arancel consiste en un monto equivalente a la totalidad o a una fracción de arancel anual o semestral de la carrera o programa que curse el beneficiario. La rebaja se asignará directamente a la cuenta de pago de matrícula del estudiante.
- 1.2. Pueden postular a rebaja de arancel los estudiantes de Magíster y Doctorado que “acrediten una situación económica deficiente y presenten excelentes antecedentes académicos”¹. Quedan excluidos de las rebajas otorgadas en virtud del presente artículo, los estudiantes de Magister, Doctorado o Programas de formación de Especialistas que hayan completado un tiempo de permanencia en el respectivo programa que supere en más de un 50% al tiempo de duración definido curricularmente para éste.
- 1.3. El monto otorgado derivará de la revisión que hace la Dirección Económico-Administrativa y la Escuela de Postgrado sobre el puntaje de la asistente social con base en la propuesta del comité académico de cada programa, no pudiendo sumar beneficios y con un máximo de 50% para el postulante.
- 1.4. La rebaja arancelaria se otorgará de acuerdo al presupuesto anual que administre la Escuela de Posgrado y de acuerdo a la capacidad presupuestaria que tiene cada programa, atendiendo a mantener el equilibrio de ese presupuesto.

II. DE LA POSTULACIÓN A LA REBAJA DE ARANCEL

- 2.1 La postulación a la rebaja de arancel es un beneficio anual de administración semestral², que, por el 2020, se mantendrá automáticamente el segundo semestre, sin necesidad de confirmación del/a Coordinador/a. Se aceptará modificación de la nómina de beneficiados del primer semestre solo por causal sobreviniente (situación grave que incide directamente sobre el quehacer académico), debidamente documentada.
- 2.2 Para el otorgamiento de la Rebaja de Arancel serán considerados los estudiantes matriculados y cursando los Magíster y Doctorado en el año en curso.
- 2.3 Podrán postular estudiantes que cursen el primer o segundo año de su programa de magister, o el ciclo lectivo del doctorado, y que no hayan sobrepasado la permanencia máxima reglamentaria.

¹ Artículo 15 del Decreto nº 002033 de 1987, modificado por decretos nº 0043257 de 2013 y nº 0027507 de 2014.

² Ibid.



2.4 No podrá postular el/la:

- estudiante de magíster que el año en curso a la postulación cuente con cualquier otro tipo de beneficio interno o externo a la Universidad.
- estudiante de doctorado que el año en curso a la postulación cuente con becas, rebajas o beneficios extranjeros
- estudiante que postergue estudios, a excepción de los casos por enfermedad o licencias pre o postnatal

2.5 Podrán postular los académicos o funcionarios de la Universidad que cursen un programa de la Facultad, con base en los artículos 14 y 15 del “Reglamento de becas para los estudiantes de la Universidad de Chile”, Decreto Universitario N°002033, de 7 de julio de 1987.

2.6 Para postular, el/la estudiante debe enviar a la secretaria del Programa, por vía remota, estos documentos:

- 1- Carta de solicitud, firmada por el/la postulante, explicando razones y declarando que los antecedentes que adjunta son verídicos y completos.
- 2- Ficha de antecedentes personales, firmada (ver modelo anexo abajo)
- 3- Fotocopia de Carnet de Identidad por ambos lados.
- 4- Resumen de ingresos económicos personales o familiares (fotocopias de liquidaciones de sueldo y/o de resumen de boletas de honorarios)
- 5- Otros documentos que acrediten deterioro de la condición socioeconómica del postulante durante el 2020 y/o gastos personales o familiares extraordinarios y graves (salud, cesantía, etc.)

2.7 Quedan fuera de postulación quienes entreguen la documentación incompleta. No se aceptarán reclamos de quienes no mantengan contacto, matrícula o actividad curricular activa con su programa, o que indiquen que cambiaron sus correos y no informaron oportunamente a la secretaria del programa.

III. DE LOS PROCEDIMIENTOS Y OFICIALIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE REBAJA DE ARANCEL

3.1 La postulación a rebaja se realiza enviando a la secretaria del programa, hasta el 15 de mayo, los documentos indicados.

Visados por la Coordinación de cada programa, la secretaria del programa envía a la asistente social la nómina de postulantes y sus respectivos documentos escaneados.

Por razones de la emergencia sanitaria, las asistentes sociales evaluarán los antecedentes recibidos sin la realización de entrevistas personales, no obstante podrían contactar por correo electrónico con algún postulante para complementar información, solicitando otros documentos de acuerdo a la situación particular.

La asistente social Dolores Osorio (dosorioqu@u.uchile.cl) se encarga de las postulaciones de los programas que funcionan en las sedes del centro y la asistente social Macarena Pérez (m.perez@u.uchile.cl) de los programas que funcionan en Las Encinas.

Las asistentes envían sus informes y puntuaciones a la Escuela de Postgrado, la cual los traduce a porcentaje y eleva las solicitudes a Dirección Económico-Administrativa y Dirección Jurídica, cuya resolución es finalmente aprobada u objetada por Contraloría interna.

Las resoluciones serán informadas a los beneficiados por las secretarías de programa y/o Tesorería. No se recibirán postulaciones que no consideren los modelos y los documentos señalados en punto 2.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARTES
ESCUELA DE POSTGRADO

3.2 La Dirección de la Escuela de Postgrado no tiene facultades para otorgar rebajas arancelarias distintas a las indicadas en el presente protocolo de emergencia.

IV. CLÁUSULA ANEXA:

4.1 Debido los eventuales inconvenientes derivados de la actual emergencia sanitaria, todo postulante que lo solicite, y demuestre a través de documentación fidedigna el deterioro de su condición socioeconómica recibirá algún tipo de porcentaje de rebaja arancelaria, con tope máximo de 50%, y/o algún tipo de facilidad en el pago de éste.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARTES
ESCUELA DE POSTGRADO

FICHA DE ANTECEDENTES Y POSTULACION

PROGRAMA ----- Fecha _____

NOMBRE(S) Y APELLIDOS: _____

NACIONALIDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO-----

RUT /PASAPORTE: _____

PROGRAMA DE ESTUDIOS-----

CURSO-----

N° MATRICULA-----

PROFESIÓN / OFICIO: _____

ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO FAMILIAR: _____

COMUNA/REGION-----

DOMICILIO PERIODO ACADEMICO-----

COMUNA/REGION-----

FONO FIJO -CELULAR: _____

E- MAIL: _____

INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA: _____

TRABAJO (FUNCIÓN / CARGO): _____

INGRESOS MENSUALES: _____

N° INTEGRANTES GRUPO FAMILIAR: _____

.....
FIRMA ESTUDIANTE